

EL CONSTITUCIONAL.

DIARIO LIBERAL DE ALICANTE.

PRECIOS DE SUSCRICION, ANUNCIOS Y COMUNICADOS.—En esta capital, un mes, 7 rs.—Trimestre, 20.—Fuera trimestre, 23.—Teniendo que girar contra los suscritores, 25.—Extranjero 40.—Anuncios 25 cént. de real línea del tipo nueve á los suscritores y 50 á los que no lo sean.—En la primera plana 75 céntimos de real por línea á los suscritores y á los no suscritores un real línea.—En la seccion local y en gacetas 75 cént. línea á los suscritores, y un real á los no suscritores.

ESQUEMAS DE DEFUNCION.—En la primera plana y á dos columnas, 100 rs.; á una columna, 50 rs. En la seccion local y á dos columnas, 80 rs.; á una columna, 40.

CONDICIONES DE SUSCRICION.—Las suscripciones empiezan en los dias 1 y 16 y terminan en los trimestres naturales.—El pago de la suscripcion y anuncio es adelantado, y puede hacerse para fuera por medio de sellos de correo ó libranzas á favor del administrador de EL CONSTITUCIONAL en carta certificada.

Se admiten remitidos y comunicados á precios convencionales. No se devuelve ningun original. La redaccion y administracion de EL CONSTITUCIONAL se hallan establecidas en la calle de la Princesa, 2, entresuelo.

Año XIV.—(SEGUNDA ÉPOCA.)

VIERNES 10 DE OCTUBRE DE 1879.

Número 3.452.

SECCION DE RECLAMOS.

CORONAS FÚNEBRES.

En el acreditado establecimiento de José M. Parreño, Mayor 26, se han recibido de las mejores fábricas de Francia y Alemania, coronas fúnebres del mas severo y delicado gusto, á precios muy arreglados.

Quincalla.

Maletas. Sombrereras. Planchas vapor. Idem ordinarias. Grifos superiores. Ata-mantas. Bolsas de viaje. Sacos de noche. Caramañola. Tijeras. Cucharas. Cuchillos. Tenedores. Cucharones. Navajas. Corta plumas. Lancetas. Peines. Batidores. Gutaperchas. Petacas. Porta-monedas. Cepillos. Sombrillas. Bastones. Bujías. Hules. Plumeros. Antojos. Petacas. Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, núm. 43, 45 y 47, Alicante.

Camas inglesas, maqueadas de hierro y de metal fino.

De un cuerpo. De canónigo ó cameras. De matrimonio. Se recomiendan por sus bnitos dibujos, solidez y precios económicos. Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, 43 y 47 Alicante.

PETRÓLEO

de primera clase. 4 62 reales caja, de tránsito. Dirigirse á los Sres. Fourcade hermanos, calle de San Francisco número 12, en Alicante.

AVISO.

En el establecimiento de los Sres. Martinez, Herrero y Compañía Mayor 32, (cuatro esquinas), encontrarán las personas de buen gusto, excelente queso de bola y de plato, verdadera manteca de vaca de Flandes, conservas alimenticias de todas clases, el celebrado aguardiente desian aromático doble refinado y licores esquisitos procedentes de acreditadas fábricas del Estrajero, garbanzos de Fuente sauco primera, segunda y tercera calidad, pastas finas de todas clases á la Italiana, arroces superiores y aceites de oliva de varias clases. Todo se espande á precios verdaderamente económicos, como lo tiene acreditado dicho Establecimiento.

A los carpinteros, herreros y demás oficios.

Azuclas. Hachas. Garl-pas. Cepillos. Junteras. Guillames. Tenazas. Alicates. Cortafrios. Visagras. Limas. Escofinas. Sierras. Serruchos. Verdugos. Compases. Terrajas. Trincadores. Ficheros. Saca bocados. Triángulos. Barrenas. Berbiques. Cortafrios. Gubias. Roblones. Escuadras. Destornilladores. Cuchillas.

Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, 43 y 47.

AVISO.

El taller de tonelería de D. José Torrent, se ha trasladado al Babel, entre la fábrica del gas y el depósito de petróleo de D. José Carratalá y Blanes, continuando el despacho del Sr. Torrent en la calle de Limones, número 8.

A los hojalateros.

Hojalatas dulces CA. IC. id. id. CA. CD. marca.—Grifos metal, todos números. Estañó superior. Bandera y Cordero. Lamparillas para aceite, tamaños corrientes. Cobre en planchas, varios gruesos. Latón en planchas, varios números. Diamantes superiores para cortar cristales. Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, números 43, 45 y 47, Alicante.

ROYAL INSURANCE COMPANY

Seguros contra incendio. Seguros sobre la vida. Dotes para niños pagaderos al cumplir los 19 ó 20 años.

Agentes en Alicante, CUMMING HERMANOS, Plaza de la Constitucion, núm. 9.

Se compra á buenos precios en casa de D. José María Celdrán, Mayor, 17 y 19, tienda, papel del Empréstito de 175 millones en Láminas completas, Novenas, Facturas y Recibos. También se compra papel de la Revista de Caballos y toda clase de valores que tengan cotizacion.

Vino de San Rafael clarificado—Este vino, por su gusto y color se asemeja al San Jorge, de Francia. Su precio es de 75 céntimos botella y devolviendo el casco á 45; por docenas se lleva á domicilio.

Idem de Valdepeñas á peseta la botella y á tres reales nicheta.

También se espenden vinos de Biar y de la Huerta. Labradores, 17.

Aviso á los señores arquitectos, propietarios y maestros de obras.—Los propietarios de las canteras de Novelda ofrecen la piedra á precios económicos. Para condiciones y pedidos á los señores D. Ramon Garcia y compañía. Estacion, Novelda.

Venta.—Se venden toda clase de utensilios de cobre procedentes de una confitería para la elaboracion de dulces como asimismo varios efectos de cocina. En la redaccion de este periódico se darán mas detalles.

LOS BUFONES EN LA ANTIGÜEDAD.

(CONCLUSION.)

Los discipulos de Xanto, convencidos, se levantaron de la mesa y le dejaron solo. Al dia siguiente, Xanto les volvió á convidar y mandó á Esopo que llevase para la cena lo peor que pudiese encontrar. Esopo les puso tambien lenguas, como el dia antes.

¿Qué es esto? exclamó Xanto. ¿No te mandé que pusieras lo peor?

—¿Y que es peor que la lengua? exclamo Esopo. Por ella se destruyen las ciudades, se matan los hombres: es el instrumento de todas las mentiras, de todos los perjuros: por ella se deshacen las bodas y se arruinan los reinos.

Xanto, en fin, no pudo nunca castigar con justicia á su siervo; mas por lo general, era peligroso chancearse con los amos.

Cuando Alejandro recibió en una batalla una herida profunda, le dijo su filósofo y bufon favorito:

—Eso muestra que, despues de todo, no eres más que un hombre y un dios, como el pueblo dice y tú pareces creer.

—Alejandro, compadecido de la ignorancia de su filósofo, se sonrió; sin embargo, estaba presente Nicocreon de Salamis, gran adulador de Alejandro y se mostró tan resentido de aquellas palabras, que cuando murió Alejandro, mandó que el filósofo fuese machacado en un mortero hasta morir.

—Machacád, machacád, decía el filósofo cuando caian sobre él los martillos de hierro; no reducis á pulpa más que mi cuerpo; no podreis convertir en polvo mi alma.

Nicocreon le dijo que si no se callaba, le cortaría la lengua, pero Anaxarco, mordéndola, la partió en dos pedazos y la escupió á la cara del tirano.

El filósofo Zenon se vió tambien en situacion idéntica por orden de Nearco, y cuando le estaban machacando, llamó á esto último como para comunicarle alguna cosa de importancia. Nearco se inclinó sobre la boca del mortero, y Zenon, aprovechando la oportunidad, y teniendo magníficos dientes, le arrancó con ellos una oreja, dando lugar al adjetivo mordaz, que se aplica á cierta clase de observaciones, en memoria de la mordedura de Zenon.

Cuando Alejandro sitiaba á Lampsaco, esta ciudad se resistió tan valerosamente, que irritó mucho al conquistador. Imposibilitados los de Lampsaco de llevar la defensa más adelante, enviaron proposiciones á Alejandro por medio del filósofo y poeta Anaximenes. Tan luego como Alejandro le vió venir, adivinando el mensaje que llevaba, exclamó en un acceso de cólera:

—Me niego absolutamente de antemano á todo; y juro hacer todo lo contrario de lo que me pidas.

Anaximenes entonces rompió á reir en presencia de Alejandro, y le dijo:

—Cumple tu juramento, irresistible divinidad, porque el favor que vengo á pedirte es que destruyas la ciudad de Lampsaco, reduzcas á esclavitud á todos sus habitantes, y mandes matar á su mensajero, que está delante de tí.

El conquistador se echó á su vez á reir, recompensó el talento de aquel hombre, y le tuvo muchos años á su lado.

Cuando el rey Antigono encontró una vez á su poeta favorito de Rodas, Antagoras, gaisando un pez, le preguntó si sabia que Homero se hubiera entretenido alguna vez en hacer la cocina, mientras registraba los hechos del grande Agamemnon, rey de los hombres.

—No lo sé, contestó el poeta de Rodas, pero sé que Agamemnon no se entretenia en averiguar si en su ejército habia quien cocinase ó se los comia crudos.

Pocos de los bufones de Dionisio de Siracusa se aventuraron á decir ninguna cosa que fuese desagradable á aquel tirano; pero Antifono, entre otros, y Platon despues, fueron una excepcion. Antifono, pregunto por Dionisio qué bronce le parecia mejor, contestó:

—El de que están hechas las estatuas de Harmodio y de Aristogiton.

Si se considera que Harmodio y Aristogiton fueron los que asesinaron á Hiparco y rescataron á Atenas de la tiranía de los pistirratidas, se puede comprender si le gustaría á Dionisio aquella respuesta. Sin embargo, no castigó por ella á Antifono en aquel momento; aguardó una ocasion en que Antifono

se negó á elogiar sus versos, y por esta negativa le condenó á muerte.

Dionisio queria que todo el mundo le elogiase, especialmente con sus composiciones literarias. Platon, que tambien se negó á elogiarle, fué enviado á la cárcel y retenido allí mucho tiempo. Luego que Dionisio le creyó bastante amansado, le mandó sacar, y le leyó otra composicion poética de que estaba muy orgulloso.

—¿Qué te parece? preguntó al filósofo.

—Que me vuelvan á la cárcel; contestó éste.

Esta anécdota recuerda la que se refiere de nuestro Quevedo, á quien un poetaastro presentó dos sonetos para que le dijese cuál era el mejor. Quevedo leyó el primero y dijo:

—El mejor es ese otro.

—¿Cómo lo juzga Vd. sin haberlo leído? preguntó el jóven.

—Porque peor que éste no puede ser contestó Quevedo.

Platon no volvió á la cárcel, porque, á pesar de todos los caprichos de los tiranos, éstos y el pueblo estimaban en mucho á los poetas y á los hombres de agudo ingenio.

Así hay en los antiguos tiempos muchos casos de pueblos que llevaron luto por la muerte de sus poetas favoritos.

Eupolis, poeta comico de Atenas, cuyo ingenio sutil y satírico tanto molestaba á Alcibiades, pereció en un combate naval entre los atenienses y lacedemonios; y los atenienses se aflijieron tanto con la pérdida de su poeta favorito, que hicieron una ley para que ningun poeta pudiese en adelante ir á la guerra.

Artajerjes lloró tambien la muerte de su esclavo Tiridates, que le habia divertido en gran manera con su ingenio, verdad es que su llanto sólo duró tres dias á consecuencia de los consuelos que le prodigó Aspasia.

Tambien fué llorado por sus patronos el poeta cómico Timocreon de Rodas, famoso por la agudeza de su apéto, tanto como por la de sus versos. Uno de sus colegas puso esta inscripcion sobre su epitafio.

Multa bibens, et multa vorans, mala denique dices Multis, hic jaseo Timocreon Rhodius.

Epitafio que convendría á muchos poetas, y no poetas, que han vivido desde entonces.

Nemesio Fernandez Cuesta.

FOLLETTIN DE «EL CONSTITUCIONAL.» 35

34 LEY DE AGÜAS.

«FOLLETTIN DE EL CONSTITUCIONAL.» 31

1.º Con acequia abierta, cuando no sea peligrosa por su profundidad, ó situacion, ni ofrezca otros inconvenientes.

2.º Con acequia cubierta, cuando lo exijan su profundidad, su contigüidad á habitaciones ó caminos, ó algun otro motivo análogo, ó á juicio de la Autoridad competente.

3.º Con cañería ó tubería, cuando puedan ser absorbidas otras aguas ya apropiadas, cuando las aguas conducidas puedan inficionar á otras ó absorber sustancias nocivas, causar daños á obras ó edificios, y siempre que resulte necesario del expediente que al efecto se forme.

Art. 87. La servidumbre forzosa de acueducto puede establecerse temporal ó perpétuamente. Se entenderá perpétuamente para los efectos de esta ley, cuando su duracion exceda de seis años.

Art. 88. Si la servidumbre fuese temporal se abonará previamente al dueño del terreno el duplo del arriendo correspondiente á la duracion del gravámen por la parte que se le ocupa, con la adiccion del importe de los daños y desperfectos para el resto de la finca, incluso los que procedan de su fraccionamiento por interposicion de la acequia. Además será de cargo del dueño del prédio dominante el reponer las fuerzas á su antiguo estado terminada la servidumbre. Si esta faese perpétua se abonará el valor del terreno ocupado y el de los daños ó perjuicios que se causaren al resto de la finca.

la via contenciosa á las personas á quienes el gravámen afecte en su derecho.

Art. 82. Cuando para objetos de interés público se solicitase por particulares la imposicion de servidumbre forzosa de acueducto, se procederá en la tramitacion de las solicitudes de la manera que previene el reglamento para la ejecucion de la presente ley.

Art. 83. No puede imponerse la servidumbre forzosa de acueducto para objetos de interés privado, sobre edificios ni sobre jardines ni huertas existentes, al tiempo de hacerse la solicitud.

Art. 84. Tompoco podrá tener lugar la servidumbre forzosa de acueducto por dentro de otro acueducto preexistente, pero si el dueño de este la consintiere y el dueño del prédio sirviente se negare, se instruirá el oportuno expediente para obligar al del prédio á avenirse al nuevo gravámen, previa indemnizacion, si le ocupare mayor zona de terreno.

Art. 85. Cuando un terreno de regadío que recibe el agua por un solo punto se divida por herencia, venta ó otro título entre dos ó más dueños, los de la parte superior quedan obligados á dar paso a agua como servidumbre de acueducto para riego de las inferiores, sin poder exigir por ello indemnizacion, á no haberse pactado otra cosa.

Art. 86. La servidumbre forzosa de acueducto se constituirá:

piedra, broza ó otros objetos que, embarazando su curso natural, puedan producir embalse con inundaciones, distraccion de las aguas ó otros daños, los interesados podrán exigir del dueño del prédio que remueva el estorbo ó les permita removerlo. Si hubiera lugar á indemnizacion de daños será á cargo del causante.

CAPÍTULO XI.

De las servidumbres legales.

Seccion primera.

De la servidumbre de acueducto.

Art. 75. Puede imponerse la servidumbre forzosa de acueducto para la conduccion de aguas destinadas á algun servicio público que no exija la expropiacion de terrenos. Corresponde al Ministro de Fomento decretar la servidumbre en las obras de cargo del Estado, y al Gobernador de la provincia en las provinciales y municipales, con arreglo á los trámites que prescribe el reglamento.

Art. 76. Si el acueducto hubiese de atravesar vias comunales, concederá el permiso el Alcalde, y cuando necesitase atravesar vias ó cauces públicos

Alicante 10 de Octubre de 1879.

MALA POSICION.

Nuestro colega *El Eco de la Provincia* se ha colocado en una posición violentísima y que es muy difícil sostener por mucha argucia que se tenga.

Constituido el periódico del Ayuntamiento en órgano de la situación moderado-car. ovista que se creó en Agosto último, se ha propuesto al parecer dos cosas; atacar rudamente los principios liberales de los hombres que se conservan fieles á la revolución de Setiembre, y defender todos absolutamente todos los actos de la administración conservadora, y en particular algunos que se relacionan directamente con intereses privados que le tocan muy de cerca.

Así es, que desde su aparición le vemos lanzar sangrientas diatribas contra la revolución á quien tanto debieron gran número de sus amigos. Escudado detrás de una ley de imprenta que veda á los periódicos de oposición valerse de ciertos argumentos para pulverizar sus sofisticas y arrogantes afirmaciones, se cree autorizado para sentar, entre otros, el absurdo de que la revolución de 1868 no ha creado nada. Tal vez algún día podamos decirle y demostrarle las trascendentales innovaciones que ha creado esa revolución; y mientras que llega ese día, puesto que el periódico oficial se propone replicar en detall á lo que hemos dicho *La Unión Democrática* y nosotros refutando sus paradojas sobre el glorioso acontecimiento de Setiembre, en detall le contestaremos, pues no hemos de dejar en pié ni uno solo de sus sofismas reaccionarios.

Cuando nuestro colega no se ocupa en zaherir á los liberales; consagra sus tareas á combatir con mas arrogancia que argumentos, lo que todos los periódicos de Alicante en general, y *La Provincia* y *El Graduador* en particular hemos dicho sobre los fraudes descubiertos en la Administración económica.

En cuanto á lo que la prensa imparcial escribe respecto á la descuidada administración del municipio, es tal la forma que el periódico del Ayuntamiento adopta para negar lo que sus adversarios afirman, que no es posible seguirle en semejante terreno, pues de hacerlo

así se convertirían las discusiones periodísticas en un repugnante pugilato que deben evitar todos los que no tengan interés en desprestigiar la nobilísima institución de la prensa.

Si un periódico censura un acto de la autoridad local, *El Eco* le llama ignorante disparatado, charlatan embaucador.

Siempre al lado de las clases privilegiadas y de los hombres que ejercen omnimoda influencia en la capital, defiende á esas clases y á esos hombres por más que unas y otras abusen de su posición en perjuicios de sagrados intereses.

En cuestiones de aguas de riego está al lado de los que poseen y explotan el agua vieja del pantano.

En cuestiones de aguas potables mira con tibieza todas las que no sean las de la fuente del Remedio, y trata de convencernos de que tan indispensable elemento de vida no escasea en la capital, siendo así que á las ocho y media de la mañana dejan de correr ordinariamente las fuentes.

En cuestiones de ornato público pretende demostrar que nunca ha estado Alicante más limpio y cuidado.

En cuestiones de consumos está en contra de el comercio; pero esto es natural y por consiguiente no debe estrañarnos, conociendo el móvil de su conducta.

En cuestiones de subsistencias no ha dicho todavía su opinión; pero no estrañaríamos que el mejor día afirmase que el mercado de nuestra capital es el mas barato de España.

Nosotros respetamos todas las opiniones, no juzgamos con pasión á ninguno de nuestros colegas, sabemos que nadie es infalible ni impecable; pero nos duele que el tono que dá á todas las cuestiones *El Eco de la Provincia* saque de quicio las discusiones y lleve á la prensa á un terreno en que, como hemos dicho más de una vez, no debe entrar jamás.

No pretendemos dar lecciones á nadie; cada cual es dueño de discutir como le acomode y de consignar lo que le parece oportuno, y por eso mismo nos permitirá nuestro colega *El Eco* le hagamos notar, que sin advertirlo quizás, se ha colocado en una mala posición.

Por más que vele la Municipalidad respecto al abastecimiento de

aguas potables, las fuentes siguen corriendo muy poco más de media hora cada día, lo cual produce una verdadera ansiedad en las familias.

Sabemos que el Sr. Bueno se halla seriamente indispuerto y alejado por consiguiente de la administración municipal; pero la entidad alcalde existe siempre y el que hace las veces de aquél parecemir con la mayor indiferencia una cuestión que tan directamente afecta al vecindario.

Tiempo hace que, como hemos dicho repetidas veces, escasean los manantiales que surten la población, pero á pesar de ello y aun á costa de algunos sacrificios, se ha conseguido añadir á las aguas de esos manantiales las de varias norias particulares, con lo cual se ha conseguido que cortan las fuentes por lo menos un par de horas; pero lo repetimos, de algunos días á esta parte, hemos vuelto á los más angustiosos tiempos de la última caudela, y esto nos hace suponer que se mira con una indiferencia inculcable, tan vital asunto, por el que hoy sustituya al Sr. Bueno en la alcaldía.

Tal vez no falte quien achaque á espíritu de partido la insistencia con que nos ocupamos de este asunto; pero los hombres imparciales nos harán la justicia de creer que al hacernos eco del clamor general que sobre este asunto cunde por todas partes, cumplimos con uno de los más inculcables deberes de la prensa al transmitir á las autoridades las sentidas quejas y justas demandas de un pueblo entero,

Apreciamos en lo que valen las esplicaciones que dá nuestro estimado colega *La Provincia* respecto á lo que ocurre en la escuela de Sella; pero no podrá negarnos que de su mismo relato se desprende claramente cual es la situación en que se halla dicha escuela, y que es cierto cuanto afirma nuestro suscriptor, respecto á no estar desempeñada hace mucho tiempo por el maestro propietario de la misma. Queda pues en pié lo dicho por nuestro suscriptor por mas que se pueda regularizar la situación de aquella escuela en la primera reunión que celebre la Junta provincial de Instrucción pública.

Parece que por los centros oficiales se han informado favorablemente las ordenanzas formadas para el aprovechamiento y disfrute de las aguas para el riego de parte del término municipal de Penaguila.

Nuestro estimado colega *El Acta*, después de insertar el decreto de la reunión de las Cortes, pone el siguiente comentario;

«Vemos, pues, que la fecha de la reunión de las Cortes, se ha anticipado á lo que la mayor parte de los diarios

políticos, calcularán. A nuestro juicio, este hecho indica que antes de discutirse las capitulaciones matrimoniales, habrá un período de discusión política, consagrado principalmente á los proyectos de ley, de reformas en el estado social, económico y administrativo de la isla de Cuba.

El hecho indica también la resolución del Gobierno de atender urgentemente al remedio de los males que en dicha isla pueden reproducirse; y por este concepto, y porque el interregno parlamentario habrá sido bastante largo, nosotros aplaudimos la resolución del Gobierno, y tenemos fé en que la legislatura que va á comenzar, además de interesante, habrá de ser altamente beneficiosa para los intereses de España.»

De buen grado nos asociaríamos á las anteriores líneas de *El Acta*, si al comenzar el período legislativo se discutiesen las reformas económico-administrativas de la isla de Cuba; pero desgraciadamente, las Cortes reanudarán sus tareas, y lo que menos preocupará á los conservadores-liberales, serán las reformas prometidas á los habitantes de nuestra rica antilla.

Para prometer, los liberales-conservadores, y para no cumplir, los conservadores-liberales,

Nuestro colega la *Gaceta Universal* no concede fundamento alguno á los rumores que circulan anunciando que la venida del Sr. Cánovas del Castillo dará origen á una crisis ministerial.

Hé aquí las líneas que dedica á este asunto:

«Hay quien sigue creyendo, y continúa repitiendo en todos los círculos políticos en que consienten oírle, que la llegada del Sr. Cánovas del Castillo provocará en el acto una crisis ministerial.

No hay cuidado por ahora, continuamos diciendo nosotros con la misma tenacidad que la persona en cuestión.

Esta persona es nada ménos que un exministro del Gabinete Cánovas, circunstancia que si no revela autoridad para vaticinar, revela en cambio cierto deseo de volver á ser ministro; deseo que es muy dueño seguramente de abrigar y de dejar conocer, aunque no lo exprese terminantemente.

Verdad es que el tal personaje añade, como perdonando la vida por un poco de tiempo al actual Gabinete, que quizá dure la vida de éste algunos días más por la necesidad de resolver la cuestión de las reformas de Cuba.

Y por algo más, señor... ex-ministro. Hay que advertir que para nosotros y para el país es igual que mande Martínez Campos sin política propia, que Cánovas del Castillo con la suya.»

A juzgar por las últimas líneas del suelto que dejamos copiado, la *Gaceta Universal* se ha cansado ya de esperar el planteamiento de la política propia que atribuya al presidente del Consejo de ministros.

Mas vale tarde que nunca.

La Política, *El Diario Español*, y sobre todo *El Acta*, deben tener paciencia y saber esperar, como aconsejan al partido constitucional, puesto que según se dice por íntimos amigos del Sr. Cánovas, éste no quiere ser poder interin no se resuelvan las reformas de Cuba y la cuestión arancelaria, que, como recordarán nuestros lectores, le obligó siendo presidente del Consejo á hacer cuestión de Gabinete el voto par-

ticular del Sr. Cadórniga, al discutirse los presupuestos de 1878 á 1879.

El único comentario, á ser cierto lo que por ahí se dice, son los siguientes versos de *La Paloma Azul*, obra del Sr. Sierra:

«Y hubo golpes en el suelo,
y escándalo, y gritaría,
porque, en fin, nadie quería
cargar con aquel mochueto.»

Una especie nada tranquilizadora que encontramos en el *Diario Español*:

«¡Ceciase esta tarde en los círculos políticos que habian sido denunciados varios periódicos de provincias por publicar ó reproducir una corta de un corresponsal madrileño referente á la fusión de los demócratas.»

Por lo que ocurre en Madrid puede conjeturarse que el rumor de que se trata tendrá desgraciadamente grandes visos de probabilidad.

Vemos que las excitaciones de la *Política* no han sido perdidas, y que los conservadores comienzan á defenderse.

Y lo mejor del caso es que el mismo diario que aconseja semejantes procedimientos, escribe sueltos como el siguiente:

«Refiriéndose el *Pabellón Nacional* á nuestro artículo de ayer *Conservadores á defenderse* dice:

«Todo lo dicho por la *Política* nos parecería muy bien, si no fuera la *Política* quien lo dijera. El sistema de gobierno de los liberales conservadores, es el que produce semejantes resultados. ¿Por qué quejarse? Hoy principian á recoger el amargo fruto de sus debilidades y de sus contemporalizaciones.»

¿Y qué recogieron los ultra-moderados con su tirantez y sus intransigencias?»

Lo mismo que recojerán los conservadores liberales, si se obstinan como hasta aquí en seguir la política de resistencia y de exclusivismo.

La *Política*, que vé la paja en el ojo ajeno, no observa la viga en el propio.

NOTICIAS GENERALES.

Ayer jueves debió llegar á Madrid en el segundo tren expres nuestro respetable amigo y querido jefe el señor Sagasta.

—Ayer jueves debió firmar S. M. el Rey las cartas credenciales nombrando embajador extraordinario al duque de Bailén.

—Nuestro colega *El Tribuno* publicó el martes la sentencia en que el tribunal de imprenta le condena á cuarenta días de suspensión.

Sentimos la temporal desaparición del estimado periódico democrático.

—Se ha encargado de la defensa de nuestro apreciable colega los *Debates*, nuestro amigo D. José Luis Albareda.

—Ha sido denunciado el *Norte de Castilla*, que se publica en Valladolid.

—Ha sido denunciado el periódico la *Correspondencia de Cataluña*, que se publica en Barcelona, por un artículo titulado «Manuel Ruiz Zorrilla.»

—El alcalde de Cartagena ha impuesto la multa de 250 pesetas al *Amigo de Cartagena* por la publicación de un suelto político.

—D. Emilio Prieto Villareal, director de la *Correspondencia Militar*; ha sido

le concederá el Gobernador de la provincia, en la forma que prescribe el reglamento. Cuando tuviese que cruzar canales de navegación ó ríos navegables y flotables otorgará el permiso el Gobierno.

Art. 77. Puede imponerse también la servidumbre forzosa de acueducto para objetos de interés privado en los casos siguientes:

- 1.º Establecimiento ó aumento de riegos.
- 2.º Establecimiento de baños y fábricas.
- 3.º Desecación de lagunas y terrenos pantanosos.
- 4.º Evasión ó salida de aguas procedentes de alumbramientos artificiales.
- 5.º Salida de aguas de escorrentías y drenajes.

En los tres primeros casos puede imponerse la servidumbre no sólo para la conducción de las aguas necesarias, sino también para la evasión de los sobrantes.

Art. 78. Al Gobernador de la provincia corresponde en los casos del artículo anterior otorgar y decretar la servidumbre de acueducto.

Los que se sintieren perjudicados con las resoluciones del Gobernador podrán interponer el recurso de alzada ante el Ministerio de Fomento en el plazo de 30 días, y apelar en su caso á la vía contenciosa, conforme á lo establecido en el art. 251.

Art. 79. En todo caso deberá proceder al decre-

to de constitución de las servidumbres, la instrucción de expediente justificativo de la utilidad de lo que se intente imponer con audiencia de los dueños de los predios que hayan de sufrir el gravamen y la de los Municipios ó provincias en que radican, en cuanto á estas ó al Estado afecte la resolución.

Art. 80. El dueño del terreno sobre que trate de imponerse la servidumbre forzosa de acueducto, podrá oponerse por algunas de las causas siguientes:

- 1.ª Por no ser el que la solicite dueño ó concesionario del agua ó del terreno, en que intente utilizarla para objetos de interés privado.
- 2.ª Por poderse establecer sobre otros predios con iguales ventajas para el que pretenda imponerla y menores inconvenientes para el que haya de sufrirla.

Art. 81. Si la oposición se fundase en la primera de las causas que se expresan en el artículo anterior, y al hacerla se acompañase justificación documentada de su existencia, podrá suspenderse el curso del expediente administrativo, mientras los Tribunales ordinarios no decidan la cuestión de propiedad.

Si la oposición fuese de segunda categoría ó hecha en otra forma, se tramitará y resolverá con audiencia de los interesados. En toda concesión de servidumbre se entenderá reservado el ejercicio de

Art. 89. La servidumbre temporal no puede prorogarse, pero sin convertirse en perpétua, sin necesidad de nueva concesión, abonando el concesionario lo establecido en el artículo anterior, previa deducción de lo satisfecho por la servidumbre temporal.

Art. 90. Serán de cuenta del que haya promovido y obtenga la servidumbre de acueducto, todas las obras necesarias para su construcción, conservación y limpia. Al efecto se le autorizará para ocupar temporalmente los terrenos indispensables para el depósito de materiales, previa indemnización de daños y perjuicios ó fianza suficiente en el caso de no ser estos fáciles de prever, ó no conformarse con ella los interesados. Estos ó la Administración podrán compelerle á ejecutar las obras y obras necesarias, para impedir estancamientos ó filtraciones que originen deterioros.

Art. 91. Al establecerse la servidumbre forzosa de acueducto, se fijará, en vista de la naturaleza y configuración del terreno, la anchura que deben tener la acequia y sus márgenes según la cantidad de agua que habrá de ser conducida.

Art. 92. A la servidumbre forzosa de acueducto es inherente el derecho de paso por sus márgenes para su exclusivo servicio.

Art. 93. Si el acueducto atraviesa vías públicas ó particulares, de cualquier naturaleza, que sean, quedará obligado el que haya obtenido la con-

destinado á Badajoz, según se decía anoche en algunos círculos. Los dos grandes vapores de la empresa Lopez Alfonso XII y Ciudad de Cádiz saldrán de correos para Puerto Rico y la Habana, respectivamente, el primero de Santander el 20 del actual, con escala en la Corona, y el segundo el 24 de Barcelona y el 30 de Cádiz. El martes estuvo á despedirse del ministro de Marina el vicealmirante Sr. Hernandez Pinzon, nombrando capitán general del departamento de Cádiz. El miércoles por la noche salió á encargarse de su destino. Se ha concedido licencia al brigadier de ejército Sr. Salcedo y Mantilla de los Ríos.

SECCION OFICIAL.

La Gaceta del miércoles 8 publica las siguientes disposiciones:

MINISTERIO DE HACIENDA.—Real decreto disponiendo la forma en que han de ser distribuidos para el actual año económico los gastos propios del seño del Estado á que se refieren los capítulos 4.º y 5.º de la seccion novena del presupuesto autorizado por real decreto de 26 de julio último.

Otra reduciendo á la cantidad de 220000 pesetas el crédito que figura en el presupuesto general de gastos del Estado, con destino á satisfacer los haberes del personal de la direccion general de la caja de Depósitos.

Planta del personal de dicha direccion.

Otros confirmando en la plaza de tesorero en la direccion general de la caja de Depósitos á D. Saturnino Gonzalez Parra, confirmando asimismo en las plazas de contador y tenedor de libros de la contaduría de dicha direccion á D. Damian Menendez Rayon y D. Pedro Santos, respectivamente; declarando cesante por reforma á D. Daniel Salgado y Araujo, jefe de la administracion de cuarta clase de la misma direccion, y nombrando jefe de la seccion de liquidacion y omision de esta direccion de la caja de Depósitos á D. Enrique Villar y Romea.

Real orden habilitando la aduana de Bilbao para la importacion y despacho de patatas extranjeras, siempre que éstas procedan de puntos permitidos.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.—Real decreto admitiendo la dimision del cargo de jefe de administracion civil de segunda clase de este ministerio á don Sixto Primo de Rivera.

Otros nombrando respectivamente jefe de administracion civil, oficial de la de primeros del ministerio de la Gobernacion á D. Estanislao de Guzman y Prats, jefe de administracion civil de tercera clase, oficial de la de segundos de la direccion general de administracion local en el mismo ministerio á don Juan José Herranz, y jefe de administracion civil de cuarta clase, oficial de la de terceros á D. Serafin Calderon y Livermore, jefe de negociado de primera clase de la direccion general de administracion local.

Real orden mandando recordar á los alcaldes y ayuntamientos, así como á las comisiones inspectoras del censo electoral, la puntual observancia de las disposiciones contenidas en los articu-

los 49 al 60 de la ley electoral de 28 de diciembre del 78.

MINISTERIO DE FOMENTO.—Real orden autorizando á la real compañía Asturiana de minas y fundiciones para construir unos muelles en la bahía de Pasages.

Otra disponiendo que los capataces de cultivos deben denunciar á las autoridades competentes los abusos y daños que se cometan en los montes públicos sometidos á su intervencion.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

Argel 7.—En las carreras de caballos verificadas en Constantina, se hundió una tribuna de espectadores, resultando de 70 á 80 personas heridas de más ó menos gravedad.

Constantinopla 7.—Se desmiente el rumor de que Turquía tenga el propósito de ocupar la Rumelia.

Las relaciones entre los gobiernos de Rusia y Turquía son amistosas.

Atenas 7.—Ayer se hicieron las elecciones de diputados.

Fueron derrotados, Bouroulis, ministro de Marina, y Zaimis, uno de los jefes de la oposicion.

Hasta ahora, el triunfo, es de los liberales.

Paris 7.—El periódico el Tiempo en su edicion de esta tarde asegura que el consejo de ministros ha decidido por unanimidad sostener las leyes Ferry ante el Senado.

Tambien asegura que no permitirá que se vuelva á plantear la cuestion de amnistia ante las Cámaras.

Habana 7.—Ha llegado á Santiago de Cuba un vapor conduciendo 1200 hombres de tropas españolas.

San Petersburgo 7.—Hoy ha sido descubierta una imprenta clandestina, siendo presas 20 personas, entre ellas tres mujeres.

Viena 7.—Hoy se ha verificado la apertura de la Cámara de diputados.

Mañana será recibido solemnemente el emperador.

Hoy ha llegado á esta capital el señor Haymerle.

Londres 8.—El periódico el Morning Post, en su edicion de esta mañana, publica un telegrama de Berlin, fecha 7, asegurando que si el ejército ruso fuese aumentado, el de Alemania lo seria en las mismas proporciones.

Venecia 8.—El príncipe heredero del trono imperial de Alemania ha llegado á esta ciudad.

Londres 8.—El periódico el Times insiste en que es necesario que el gobierno inglés convoque el Parlamento para una legislatura extraordinaria, á fin de fijar de una manera positiva la suerte del Afghanistan.

San Petersburgo 8.—Se han hecho nuevas prisiones de personas complicadas en el descubrimiento de la imprenta clandestina.

Entre los detenidos figuran algunas mujeres.—Fabra.

GACETILLAS.

Teatro principal.—Los niños florentinos volvieron anoche á presentarse en nuestro coliseo, y el público volvió á aplaudirlos con justicia, pues indisputablemente ofrecen un cuadro agradable, sobresaliendo las graciosas niñas Gigue y Jolle, en particular esta que

está llamada á ser una gran bailarina por su gracia y bella figura.

El Sr. Velle, que es un diestrisimo prestidigitador ejecutó suertes muy entretenidas con admirable limpieza, lo cual le valió repetidos aplausos.

¡Qué escándalo!—Nuestro magnífico teatro principal que abrió anteanoche sus puertas con los agradables espectáculos de la compañía de Niños Florentinos, presentaba un aspecto melancólico por estar completamente á oscuras por la mala calidad del gas y la poca ó ninguna presion que este tenia para dar alguna intensidad á la mala luz que apenas salia por los mecheros de los aparatos. No exajeramos al decir, que no se distinguian los objetos del palco escénico, ni las personas se conocian á dos metros de distancia. Esto es vergonzoso que suceda, costando, como cuesta, buen dinero el consumo de gas y satisfecho religiosamente por las empresas.

Llamamos la atencion de las autoridades sobre el particular, pues el disgusto del público es grande, y de los propietarios de los teatros y de las empresas, para que hagan coadir los aparatos á los encargados del servicio del alumbrado, pues esto contribuye en gran manera á que se mejore este importante ramo en un edificio público.

Predicar en desierto.—Aunque sabemos que la comision de ornato del Ayuntamiento hace oidos de mercader á cuantas indicaciones le dirige la prensa, creemos que ya es tiempo de que se disponga la limpieza de la plaza de Alfonso XII, pues terminada casi la obra que hace ya cerca de un año se está llevando á cabo en dicha plaza, creemos que bien podria suprimirse ese lujo de escobros, sillares, barriles, balsas de cal y otros obstáculos que obstruyen la vía pública y que tanto afean uno de los puntos más céntricos y pasajeros de la ciudad.

Suponemos que al hacer esta nueva indicacion, predicamos en desierto; pero accediendo á los ruegos de muchas personas que se interesan por el buen aspecto de Alicante, creemos cumplir un deber protestando en nombre de la cultura de nuestra capital contra un abuso que se va prolongando demasiado.

Millares sufren sin tener una enfermedad especial. Están apáticas y displicentes, comen sin gusto, duermen sin encontrar descanso y son desgraciadas sin causa aparente. Una digestion perezosa, un hígado medio entorpecido y la inactividad del vientre son las causas de estas dolencias indiscripibles, pero no por eso menos verdaderas y molestas. Para devolver á los órganos inertes su actividad saludable basta hacer uso de las Píldoras Azucaradas de Bristol. El Doctor Benjamin Wallis, de Boston, Massachusetts, es de opinion que «nada hay que pueda compararse con estas píldoras en los casos de falta de energia vital en el estómago y sus dependencias, y cuando se presenta el abatimiento y debilidad general sin ninguna forma de enfermedad distintamente marcada.»—Todos los que sufren de postracion física, acompañada de abatimiento de ánimo, hallarán en las Píldoras Azucaradas de Bristol un beneficio inmenso.—432.

Aviso al comercio.—Hemos tenido el gusto de ver los Hectógrafos que se expenden en el «Centro Comercial» de los Sres. Juan Calatayud y Compañía,

Castaños, 12, y no dudamos de la gran aceptación que deben tener por la sencillez del aparato y los buenos resultados que con él se obtienen. Llamamos la atencion del comercio sobre el anuncio que del mismo insertamos en la plana correspondiente.

Aviso interesante á los padres de familia.—Lecciones por un señor oficial del ejército y profesor mercantil.

Preparacion completa para todas las carreras con especialidad militares y de comercio.

Cursos aplicados con arreglo á las respectivas preguntas y programas de las Academias.

Lecciones sueltas de todas las asignaturas. Se explican los correspondientes al 4.º año de la carrera de comercio, cuya enseñanza oficial, solo se dá en Madrid.

Lecciones de francés por métodos breves y seguros. Las de matemáticas se explicarán á cada grupo de alumnos con la estension y con arreglo á los textos vigentes en la academia respectiva. HONORARIOS.

Asignaturas sueltas, 40 reales mensuales una.

Tomando más de dos, se deducirá el 10 por 100.

Por la preparacion completa para cualquier academia militar, 50 reales mensuales.

Por la idem idem para aspirar al título de perito mercantil, 40 rs. idem.

Por la idem idem de profesor mercantil, 80 rs. idem.

En el Centro de Negocios, Castaños, 12, darán razon.

Carreras especiales.—Academia preparatoria dirigida por los funcionarios del cuerpo de telégrafos don Francisco R. de Moncada y Ortiz y don Antonio Diaz y Diaz.

Preparacion para todas las carreras civiles y militares. Lecciones especiales de matemáticas, francés, física y telegrafía. Clases generales y particulares. Asignaturas de 2.ª enseñanza. Lecciones á domicilio. Gravina 1, principal izquierda.

IMPORTANTE.

No siendo posible al reputado doctor Sr. Nogués, cirujano-dentista de Madrid, Puerta del Sol, núm. 6, desatender á su numerosa clientela de la corte y por lo tanto salir á recorrer las capitales de provincia, según costumbre de años anteriores, ha resuelto que lo verifique su hermano político, D. Francisco Garcia, hábil profesor dentista, y el artífice D. Cipriano Cayon, acreditado oficial y antiguo dependiente de su casa, y establecer en Alicante una sucursal surtida con todos los adelantos de las primeras capitales de Europa y América para que pueda competir con los principales gabinetes odontólogos y responder á las necesidades de prótesis dental, para cuyo objeto van provistos de un inmenso surtido de dientes de diferentes calidades, á fin de que todas las clases de la sociedad no carezcan de los auxilios de este arte.

Tarifa de precios.

Dentadura base de caoutchouc y presion atmosférica desde 800 rs. Dentaduras base de caoutchouc, rosa, presion de platin 1.500 »

Dentaduras base de caoutchouc, rosa, presion de oro. 2.000 » Novedad: dentaduras de cololoid 3.500 »

Se colocan dientes desde 40 reales en adelante.

Toda clase de operaciones concernientes á la boca y curacion de las diversas enfermedades de este órgano aun cuando estén desahuciados por otros profesores los enfermos, á precios convencionales.

Calle Mayor, 10, entresuelo.

SECCION COMERCIAL.

MOVIMIENTO DEL PUERTO

Buques entrados y despachados hasta las tres de la tarde en el dia de ayer ENTRADOS.

Berg. Gol. francesa Olis, c. Antoni, de Cette, con pipas vacías.

Vapor Barambio, c. Canal, de Cartagena con efectos.

Laud Joven Dolores, p. Martinez, de Torrevieja con id.

Pol. gol. Prima, c. Mayor, de Tarragona con efectos.

Vapor Amalia, c. Franco, de Oran con idem.

DESPACHADOS.

Berg. gol. inglesa Richard Piare, capitán Bardaly, para Nueva-York con regaliz.

Vapor inglés Ardentine, c. Cumingham, para Málaga con parte.

Balandra Segre, c. Pacheco, para Barcelona con efectos.

Vapor Barambio, c. Canal, para idem con idem.

Balandra Desamparada, c. Manzano, para id. con parte.

Berg. gol. Pastora, c. Reig, para Santiago de Cuba con efectos.

Laud San Antonio, c. Mari, para Ibiza con salvado.

SECCION LOCAL.

OBSERVATORIO METEOROLOGICO

DEL INSTITUTO DE ESTA CAPITAL.

Observaciones del dia 9 de Octubre de 1879

Barómetro 764,82 Termómetro 24,2 Viento S. Calma. Atmósfera Despejado. Mar Rizado. Temperatura máxima del aire á lasombra 28,9 Idem mínima durante la noche 12,2 Irradiacion nocturna » Evaporacion en milfm. 2,50

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTO DE HOY.—S. Francisco. SANTO DE MAÑANA.—S. German.

ALICANTE.

Imprenta de Antonio Reus. Calle de Jorge Juan 41 43.

SECCION DE ANUNCIOS.

FARMACIA de D. Juan Rodriguez, Hernandez calle Mayor, número 22, ALICANTE.

Acete de higado de bacalao emulsionado por la pancreatina

Este nuevo y heróico remedio, grato al paladar por su delicado sabor y olor se presenta bajo la forma de la más rica manteca de Holanda proporcionando al enfermo el placer de poderla tomar con tostadas en el té, café, chocolate, leche, etc., constituyendo un agradable desayuno para todas las personas que por su estado delicado y por indicacion facultativa tenian que hacer uso del acete de higado de bacalao, cuyo repugnante olor y sabor es conocido de todos.

Los múltiples ensayos hechos por las principales notabilidades médicas de Francia y otros países han demostrado que en nada disminuyen ni se alteran las virtudes terapéuticas del acete de higado de bacalao usado hasta el día, teniendo la inmensa ventaja de hacerle agradable al paladar para que puedan usarle hasta las personas más delicadas y los niños.

Tambien se encuentran en esta oficina las píldoras al acete de higado de bacalao á la pancreatina y los polvos de la misma base, y los aceites de higado de bacalao completamente puro é incoloro de Hog id. id. de Pierre Moller é desinfectado y ferruginoso de Chevrier el morenon claro é Jeon.—44.

QUINCALLA Y BISUTERIA.

Las personas que se dignen visitar el acreditado establecimiento de José Maria Parreño, Mayor, 26, en el que se ha recibido un elegante surtido encontrarán con los mismos beneficios que ha recibido de las fábricas, los géneros siguientes: Pendientes, medios aderezos, alfileres, pulseras, adornos para la cabeza, cinturones, ganchos para reloj, tarjeteros, sombrillas para señora en algodón, seda y raso, forradas y sin forrar, quitasoles para caballero en algodón satinados y seda, bastones, cadenas para reloj, gemelos y botanaduras, guardapelos, cigarreras con música, petacas, carteras, portiers, abacicos, transparentes, juguetes, coches de mimbre de un asiento y una infinidad de articulo-



Las píldoras VEGETALES AZUCARADAS DE BRISTOL

El medicamento anti-bilioso más poderoso que se conoce, garantizándose que solo contiene sustancias vegetales. La Podofilina y Leptandrina constituyen sus principios activos. Son un antídoto infalible contra la Jaqueca, Flatulencia, Gastritis, Cardialgia, indigestion, Dispepsia, Congestion del Hígado. Dolor de costado ó de Espalda, Constipacion del vientre, Almorranas y para toda complicacion del Hígado, Estómago y Riñones.

De venta en todas las Boticas y Droguerías y al por mayor, Sres. D. Vicente Ferrer y C. Barcelona.

Gran surtido de ferreteria.

Pernios de todos tamaños. Visagras ó frontizas de todas dimensiones. Pasadores de rabillo, desde 4 pulgada hasta 60.

Por el gran despacho que tiene este acreditado comercio, hemos conseguido ventajas que las ofrecemos á nuestros numerosos amigos y parroquianos.

Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, números 43 45 y 47, Alicante

OFICINA DE FARMACIA DEL LICENCIADO DON JOSE SOLER, plaza de San Cristóbal, en ALICANTE.

Pastillas pectorales balsámicas.

El efecto de estas pastillas es sumamente eficaz para combatir la tos crónica, la tisis pulmonar, el asma, los catarros recientes y envejecidos, principalmente cuando hay falta de fuerza para espeler la flema demasiado inspirada: sobre todo las personas que por su edad ó estenuadas por largos padecimientos carecen de la energia suficiente: curan por su virtud balsámica la ronquera, la respiracion cansada, pérdida de voz é irritaciones de la garganta, etc., etc.

USOS Y DÓISIS.

Se toma una pastilla cada dos horas y tres al acostarse. Es conveniente erse de es-scecion t adósis. Los niños de corta edad no deben usar estas pastillas.

Abanicos Japoneses.

Los hay desde 25 céntimos de real hasta 30 reales uno, en el establecimiento de José Maria Parreño, Mayor, 26.

CLAVAZON,

puntas de Paris, acero de Trieste, hojas de lata dulce, están en barritas, perdigones, plomo en galápagos y planchas, alambre de hierro y de laton, bugias parafina y estearina de todas clases, completo surtido en paqueteria, drogas y perfumería.

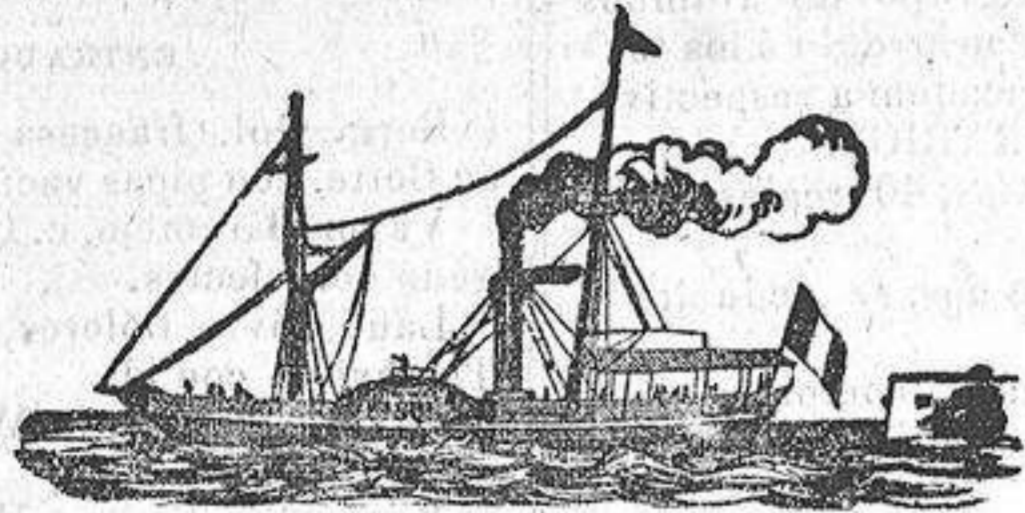
Martinez Herrero y Compañía, sncsores de Ribera Guarner hermanos, Mayor 32 (cuatro esquinas).

ABANICOS.

De las más acreditadas fábricas del país y extranjero se acaba de recibir en el establecimiento de José Maria Parreño, calle Mayor, 26, un completo y variado surtido de lo más moderno y elegante que se ha hecho en dichas fábricas á precios muy arreglados para todas clases.

Vapores Correos Trasatlánticos
DE A. LOPEZ Y C.^a
NUEVO SERVICIO PARA EL AÑO 1879.
 Para Puerto-Rico y Habana
 salen de Cádiz los días 10 y 30 de cada mes, y de Santander y Coruña los días 20 y 21 respectivamente, admitiendo pasajeros y carga.
 Se expenden también billetes directos vía de Cádiz para Santiago de Cuba, Gibara y Nuevitas con trasbordo en Puerto-Rico á otro vapor de la Empresa, ó con trasbordo en la Habana si se desea.—Más informes en Cádiz, A. Lopez y Compañía.
 En Alicante, Faes hermanos y compañía.

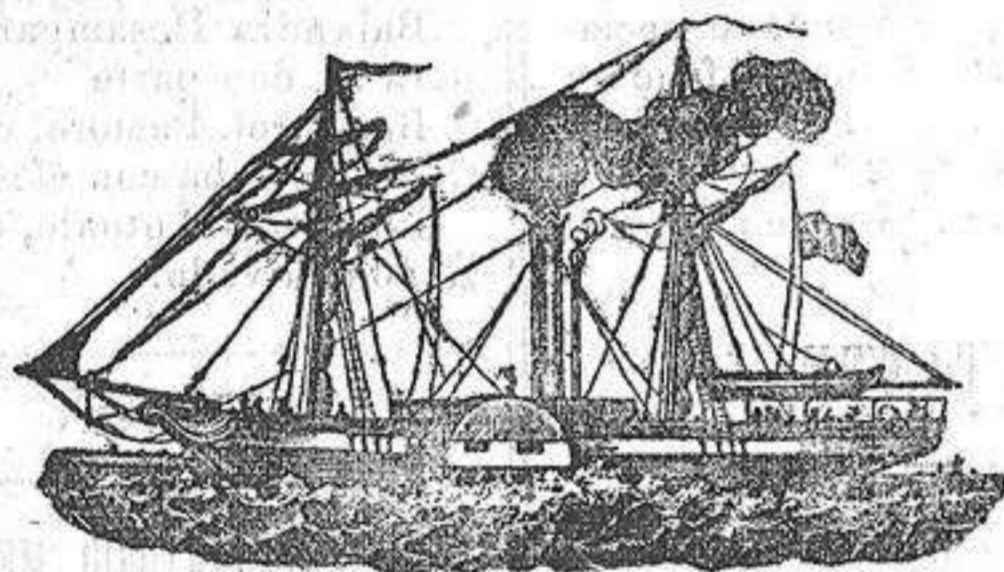
Compañía Hispano-Francesa
SERVICIO SEMANAL FIJO ENTRE ALICANTE Y CETTE.
 POR LOS VAPORES
ADELA, NAVIDAD Y SAN JOSÉ.



Salidas de Alicante todos los mártres á las seis de la tarde para Valencia, Barcelona, San Feliu, Palamòs y Cette. Admite carga y pasajeros. Consignatario, D. Gabriel Ravello, Calatrava, 12.

VAPORES FRANCESES DE CYP FABRE Y COMP. DE MARSELLA
 SERVICIO SEMANAL ENTRE
 Alicante, Cette y Marsella,
 POR LOS VAPORES


Gallia	Provincia
Massilia	Lutetia
Touraine	Syria



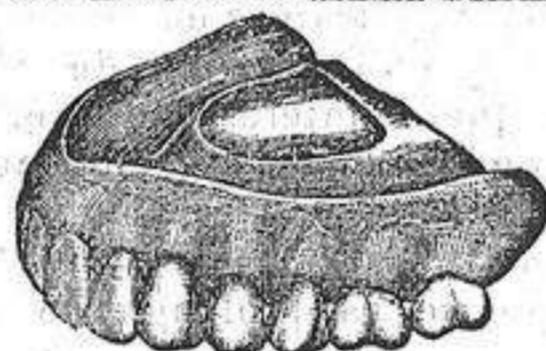
Salidas todos los Sábados admitiendo carga y pasajeros para dichos puntos. Consignatario, Viuda de R. Maluenda, Princesa, 26. NOTA.—Esta Compañía, en combinacion con la de los ferro-carriles del Mediodia de Francia, admite carga de vinos para Paris, (Gare Bercy) con trasportes de pipas vacias á precios reducidos.

LINEA DE VAPORES
 ENTRE
SEVILLA Y MARSELLA,
 Segovia, Cuadra y compañía.
 Servicio semanal fijo por los vapores VARGAS, LUIS DE CUADRA, LAFFITTE, GUADALETE, GUADIANA, SEGOVIA.—Salidas de Alicante.
 Los mártres á las 4 de la tarde para Cartagena, Almería, Málaga, Cádiz y Sevilla. á la misma hora para Valencia, Barcelona y Marsella.
 Admite carga y pasajeros.
 Consignatarios, SRES. FAES HERMANOS Y COMPAÑIA.

Fábrica de papeles higiénicos
 PARA CIGARRILLOS DE
JOSÉ BARDOU É HIJOS,
 PERPIÑAN. (FRANCIA.)
 Sucursal: 3 calle de Zurbano, BARCELONA.
 Únicos premiados en la Exposicion Universal de París (1855), premiados con 18 Medallas de Oro, y Plata y Bronce en las Exposiciones de Londres, Burdeos, Troyes, Nimes, Marseille, Nantes, Perpiñan, etc., y por último agraciados en la reciente Exposicion Universal de París (1878) con la gran Medalla de Bronce, el más alto premio concedido á la industria de pape de fumar.
Importantisimo á los señores fumadores.
 Nadie ignora que el Papel de Alquitran Noruego es hoy el que goza de mas preferencia entre los señores fumadores, tanto por su esmerada fabricacion como por la maravillosa introduccion del Alquitran en la pasta.
 Repetidos análisis efectuados por químicos de autoridad y de gran valia, prueban de una manera terminante la existencia de este liquido en el mencionado papel.
 Sin embargo, no faltando por desgracia en esta ciudad y en el resto de España, con preferencia en las islas Baleares, especuladores que intentan demostrar lo contrario, á causa sin duda de lo poco que favorece á sus intereses el gran desarrollo que cada dia adquiere el sin rival e higiénico Papel de Alquitran Noruego, los fabricantes del mismo, señores José Bardou é Hijos, que gracias á la bondad de sus productos gozan de buen nombre y fama en toda Europa, han creído conveniente, para mayor satisfaccion de los señores fumadores y á fin de presentar ante el público la verdad en su lugar, verificar un análisis detenido por el profesor químico del M. I. Ayuntamiento de la ciudad de Palma, quien ha emitido el dictámen siguiente:
 «D. Pedro José Estelrich, licenciado en ciencias, seccion en lss físicas y graduado de Doctor en la misma facultad y seccion, perito químico del M. I. Ayuntamiento de Palma:
 «Certifico: Que á instancia de la casa José Bardou é Hijos, de Perpiñan, he analizado el papel de fumar llamado de Alquitran Noruego, marca extra, fabricado por la misma casa: resultando del examen de sus propiedades y del análisis:
 «1.º Que el citado papel está fabricado con trapo de hilo blanqueado por el uso sin necesidad del empleo del cloruro.
 «2.º Que no contiene ácido alguno de este cuerpo, que pueda ser perjudicial á la salud.
 «3.º Que su pasta contiene el Alquitran ó licor Brea en combinacion con otros cuerpos.
 «4.º Que el sabor del Papel Alquitran no es desagradable, sino antes al contrario, especial y suave el gusto.
 «Y para que obre los efectos convenientes, libro el presente á instancia de la casa José Bardou é Hijos, que firmo en Palma á diez de Julio de mil ochocientos setenta y ocho.—Pedro Estelrich.»
 Este es el resultado obtenido del análisis químico que se ha verificado en Palma, para dar una seguridad á los señores fumadores y una prueba mas de que fumando el higiénico Papel de Alquitran Noruego desaparecen un grau número de incomodidades que producen las de los otros papeles fabricados de clase análoga; pudiendo los señores fumadores tener la completa confianza que este papel no será falsificado, pues su marca está depositada con todos los requisitos que la ley exige, y será perseguido ante los tribunales de Justicia el que intente su falsificacion, como lo han sido ya los que en vista de su gran aceptación habían principiado á falsificarlo.
 Depósitos: En Alicante, D. Faustino Uriarte, calle de Teatinos.—Crevillente, D. Salvador Mas.

SUPREMO INVENTO
 SIN SEMEJANTE
 para el cabello y otros usos.
Acete de Be lotas premiado con medalla de 3.ª clase en Paris.
 Leed un sublime certificado médico otorgado á nuestro favor:

Don Silverio Rodriguez Lopez, licenciado en medicina por la universidad de Salamanca, y en cirugía por la de Madrid, fundador é individuo de varias sociedades científicas, médico del ejército y de la armada, etc., etc.

Certifico: Que he observado los efectos del Acete de Bellotas con sávia de coco ecuatorial invencion del Sr. L. de Brea y Moreno, y hallado que es efectivamente un agente higiénico y medicinal para la cabeza, utilísimo para prevenir, aliviar y aun curar varias enfermedades de la piel del cráneo é irritacion del sistema capilar, la caricie, la alopecia, la calvicie, herpes, dolores de cabeza, reumatismo, gota, llagas, males de oidos, vicio verminoso, y segun esperiencia de varios profesores, distinguiéndose entre otros el Dr. Lopez de la Vega, es una especialidad este Acete para las heridas da cualquier genero que sean: es un verdadero balsamo cuyos maravillosos efectos son conocidos; pueden reemplazar tambien con ventaja al acete de hígado de bacalao en las escrófulas, raquitismo, en la leucorrea, etc., y en general en toda enfermedad que esté relacionada con el tejido capilar que refresca y fortifica pudiendo asegurar sin faltar en lo mas mínimo á la verdad que el Acete de Bellotas es un excelente cosmético medicinal indispensable á las familias. Y á petición del interesado doy la presente en Madrid 2 de Setiembre de 1876.—Silverio Rodriguez Lopez.
 Fabrica calle de Jadines, 5, Madrid.—Se vende en la Plaza del Angel, 3 y 16, farmacias, y en 2 600 mas, á 6, 12 y 48 rs. frasco; En Alicante: Farmacias del Dr. Soler, Dr. Hernandez; Dr. Bellido; Dr. Font y Mas, y perfumeria de Guillen. Representante de la fábrica, D. José Maria Nuñez: En Alcoy; farmacias del Dr. Alonso, y Dr. Monllor.



GABINETE ODONTOLÓGICO
 del profesor-dentista
 y subinspector del mismo ramo
ANTONIO ESPUCH.

Se practican toda clase de operaciones necesarias en la boca. Se construyen dentaduras desde un diente en adelante, sistema Anglo-Americano, ó sea presion atmosférica. Mendez Nuñez, 5, principal, derecha. Alicante.

GONORREAS.
LAS CÁPSULAS PERUVIANAS,
 del Doctor BORRELL,
 son el remedio mas pronto, seguro y agradable para curar radicalmente las purgaciones y los flujos blancos por mas rebeldes é inveterados que sean.
 Para evitar engaño, debe exigirse la firma y rubrica de BORRELL HERMANOS en los frascos y prospectos.—Se venden en las principales boticas de Alicante y su provincia á 16 reales frasco de 75 cápsulas.—Los pedidos á Borrell hermanos, farmacéuticos, Barcelona, Calle del Conde del Asalto, 52.

Consignaciones, tránsitos
 COMISIONES
DE COMPRA Y VENTA.
 REPRESENTACION
 de Fábricas extranjeras.
 Delegacion de la compañía
 de Seguros marítimos,
LA REUNION,
ADOLFO LLORET.
 Mendez Nuñez, 9, Alicante.

El Isla Cristina.
 Saldrá de este puerto el viernes 10 del corriente para Valencia, Barcelona Cette, Marsella y Génova.
 Admite carga y pasajeros.
 Consignatarios G. Ravello é hijo, Calatrava 12.

El Duro.
 Saldrá de este puerto el 14 actual para Málaga, Cádiz, Vigo Carril, Coruña, Ferrol, Rivedo, Gijon, Santander y Bilbao
 Admite carga y pasajeros.
 Consignatario Carey y C.^a

El Herrera.
 Saldrá de este puerto el 14 del corriente para Valencia, Barcelona, Londres y Amberes.
 Admite carga y pasajeros.
 Consignatarios Carey y C.^a

COMESTIBLES.

Conservas hortalizas. Pepinillos. Cebollas. Coles. Picadillo. Trufas. Variantes. Espárragos. Settas. Pimientos. Guisantes.	Conservas de pescado. Langosta. Ostras. Salmon al natural. Id. fiambre. Merluza frita. Anguilas. Lenguados fritos. Anchoas. Huevos de bacalao. Sardinias.	Grasas. Manteca de Flandes. Id. de cerdo en rama. Quesos de bola. Id. de plato. Id. mahónés. Postres. Bizcochos de linon. Id. de naranja. Galletas superiores de varias clases.
Conservas de carnes. Jamones ahumados. Id. salados. Salchichon de Bologna. Id. de Vich. Carne de vaca. Lenguas de id. Chuletas de cerdo. Cabezas, rabos y patas de id. Fiambre de Strasburgo. Id. de lengua. Foie-Gras (hígado de pato). Longanizas finas. Chorizos y Embuchados.	Sopas y otros articulos. Fideos y pastas finas á la italiana. Sopa Juliana. Tapioca. Gelatina opaca. Arroces. Garbanzos de Fuente Saucó. Acete de comer. Aceitunas sevillanas. Licores. Cognac. Ron. Marrasquino. Manzanilla. Chartreuse. Cerveza alemana. Ginebra.	

Todo clase superior y precios económicos.
MARTINEZ HERRERO Y COMPAÑIA.
 Mayor, 32, (cuatro esquinas).

PERFUMERIA

De las mas acreditadas fábricas del pais y extranjero se acaba de recibir en el establecimiento de José Maria Parreño, Mayor, 26, un completo y variado surtido en pomadas, jabones, extractos, aceites, agua de Colonia y vinagres y todos los articulos correspondientes á este ramo.

Cotidianas, tercianas, y cuartanas
 ELIXIR TÓNICO FEBRÍFUGO
 del Licenciado D. Luis Mas y Font.

Curacion radical sin temor á las recidivas. Esta prodigiosa preparacion que está compuesta de las plantas tónicas reconstituyentes mas selectas del reino vegetal, tiene la propiedad de tonificar el aparato digestivo y como por encanto, desaparece la inapetencia recobrando las fuerzas perdidas en corto espacio de tiempo.
 Es notorio, que innumerables personas vienen padeciendo uno y más años tan molesta enfermedad; cuanto más rebelde es esta, mas maravillosos son los resultados de mi Elixir.
 Únicamente se vende en esta capital Farmacia de autor, calle Mayor, núm. 4, frente al paseo de Mendez Nuñez, (antes de la Reina); y fuera en las principales farmacias.—Precio, 20. rs. frasco. Al por mayor se hace descuento conforme á la importancia del pedido.

CHOCOLATES

DE
MATIAS LOPEZ Y LOPEZ.
 MADRID.—ESCORIAL.

Se vende en los establecimientos más importantes de España; y á fin de que no lo confundan con otros, exigir la verdadera marca y nombre.
 En Alicante, Sanchez hermanos, Prim 19.

CASA-PENSION ESCOLAR.
 Por una Sociedad de Profesores.

Establecimiento destinado á los jóvenes que han de frecuentar las cátedras de la universidad central ó alguna de las Escuelas facultativas de la corte. Su objeto es el mejorar el estado material y moral de los señores estudiantes, y dar á los padres la mayor garantia que puedan desear de que sus hijos, no han de perder el tiempo ni se perderán á sí mismos sino que ganarán sus cursos y seguirán su carrera sin tropiezo de ninguna clase. Dirigirse al fundador de la Casa-Pension Escolar, don José P. Giro Espiritu Santo 6, principal, Madrid.
 En las oficinas de este periódico tambien se facilitan, gratis, prospectos al que los pida.

Gran depósito de camas de hierro,
 maqueadas, de lo más nuevo y elegante que en este género se fabrica en Inglaterra.—D. José Maria Parreño, calle Mayor, 26.

EL HECTOGRATO.

Aparato para cepiar cartas, manuscritos, musica, dibujo, planos, etc.

Se escribe con cualquier pluma y sobre cualquier papel. El procedimiento es sumamente sencillo.—60 ó 80 copias en diez minutos. No hay necesidad de prensa ni tampoco de humedecer el papel. Indispensable para las oficinas de gobierno, Ministerios, Institutos militares, Diputaciones, Ayuntamientos, arquitectos, Ingenieros, Abogados, Notarios, Bancos, Periodistas, Editores, Comerciantes, Fabricantes, etc., etc.
 Su precio, 132 reales.
 Venta esclusiva para la provincia.—Depósito, en el Centro comercial y de negocios de Juan Calatayud y Compañía, Castaños, 12, ALICANTE.
 NOTA.—A los pedidos se acompañará el importe, siendo de cuenta del que lo haga el coste de remision para fuera de la capital.